



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2021, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran profesores y profesoras titulares de Universidad.

Vista la propuesta elevada 8 de abril de 2021 por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de noviembre de 2020 (BOE de 18 de diciembre), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y acreditados por los interesados los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrados funcionarios.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a:

- D. José Florentino Álvarez Antolín, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica", adscrita al Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
- Dña. María Victoria Mollón Sánchez, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica", adscrita al Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Los presentes nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 19 de abril de 2021.—El Rector.—Cód. 2021-04060.